



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17900/2016.-

ARICA, 27 de Octubre del 2016.-

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de Dagoberto Cifras Céspedes en su calidad de Concesionario del Club de Deportes Náuticos, quien cuenta con patente Rol N° 4-358 en el giro "Restaurant de alcohol diurno, nocturno y comercial", para realizar evento nocturno, bailable para el día 31 de Octubre de 2.016, en avenida Comandante San Martín Ex Isla del Alacrán, la Prov. N° 7841, de fecha 18 de octubre de Alcaldía, que autoriza la actividad; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal N° 10 del 2015 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a la Sociedad Com. De Responsabilidad Ltda. Cifras Hermanos Ltda. Rut. 76.002.611-5, con domicilio comercial en Avenida Comandante San Martín Ex Isla del Alacrán, quien mantiene Visación respecto de la patente Rol N° 4-358 en el giro "Restaurant de alcohol diurno, nocturno y comercial", para realizar el evento bailable el día 31 de Octubre de 2.016 desde las 22.00 hasta el día 1 de Noviembre de 2.016 hasta las 04.00 horas

PAGUESE los derechos establecidos en el Titulo III artículos N° 8 y 18 letra b) de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 10 del 2015.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/MVO/MCC/mcc



ALEXANDER URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA